DECLARACIÓN CAMARAL N° 143/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el objetivo principal de la educación es desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento en ellas de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva.

Que, el Núcleo Educativo "Santa Elena" fue fundado el 9 de mayo de 1992, el cual inicialmente dependía de la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Incahuasi, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca y que actualmente depende del Municipio de Villa Charcas, creado el 4 de diciembre del 2009.

Que, el Núcleo Educativo "Santa Elena" fue creado gracias a la incansable lucha de las autoridades originarias del sector de entonces y la colaboración de autoridades políticas, lo cual favoreció al desarrollo del sector. Tuvo como su primer director al Lic. Rogelio Almazán Guevara. Actualmente, cuenta con Código SIE de Unidad Educativa N°60420047 y Código SIE de Edificio Escolar N°60420002 otorgados por el Ministerio de Educación; pertenece al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Primaria y Secundaria en el Municipio Villa Charcas, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca.

Que, el Núcleo Educativo "Santa Elena" cuenta con un gran plantel docente y administrativo, quienes juntamente a su alumnado generan unidad en la comunidad, apoyando incluso las actividades turísticas del municipio, el cual cuenta con el santuario del Señor de Quisquira (patrono del Municipio de Villa Charcas), declarado patrimonio cultural religioso.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Núcleo Educativo "Santa Elena"**, Municipio Villa Charcas, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, por su veintinueve aniversario de creación, a celebrarse el 9 de mayo del presente año y por dar formación integral a su alumnado en distintas etapas de su desarrollo, cultivando en ellos valores humanos y hábitos de estudio, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES